



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONESTERIO
(BADAJOZ)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2.009, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

Sres. Concejales presentes:

D. FRANCISCO JOSÉ ACEITÓN DELGADO

D^a MÁXIMA CALDERÓN CHAVES

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

D^a ALICIA SAYAGO GALLEGO

D. ANTONIO PARRA GARROTE

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D. MANUEL BARBECHO TERRÓN

Sres. Concejales ausentes:

D. FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO

D^a JULIA BAYÓN VILLALBA

D^a FÁTIMA MARÍA DELGADO BERMEJO

Secretario de la Corporación:

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil nueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan. No asisten D. Francisco Megías Cantillo, D^a Fátima María Delgado Bermejo ni D^a Julia Bayón Villalba, que justifican su inasistencia por motivos de trabajo y

estudios respectivamente.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las veinte horas y treinta minutos, pasándose a continuación a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior celebrada con fecha 30 de noviembre de 2.009 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente.

Al no formularse rectificación alguna, se considera aprobada el Acta por unanimidad, con 8 votos a favor, 6 votos a favor del grupo municipal PSOE y 2 votos a favor del grupo municipal SIEX, pasando la misma a ser definitiva en los términos en que fue redactada.

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES (2.009).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre de 2.009 en base a proposición de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2.009 que tiene el siguiente tenor literal:

“La última rectificación del inventario que reflejó, a su vez, las altas y bajas del ejercicio 2.008, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 16 de enero de 2.009.

Examinado el procedimiento de rectificación del inventario, en el que se reflejan las altas, bajas y modificaciones producidas en el mismo, PROPONGO a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación dando de alta, baja y modificación a los bienes que se reflejan en el Informe de Secretaría que se adjunta a la presente.

Segundo.- Dar traslado de la rectificación del Inventario de Bienes al órgano competente de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida tal competencia, así como al Gobierno Civil, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales”.

Tras la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, que resulta ser favorable por unanimidad de sus miembros, el Sr. Alcalde justifica su Proposición en base al informe emitido por la Secretaría que obra en el expediente, detallando las altas y bajas que se producen en el Inventario desde la última rectificación aprobada en Sesión Plenaria celebrada con fecha 16 de enero de 2.009.

El informe emitido por la Secretaría, de fecha 14 de diciembre de 2.009, es del siguiente tenor literal:

“Asunto: RECTIFICACIÓN - ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES

Por Providencia de la Alcaldía de 14 de diciembre de 2009, el Sr. Alcalde ordena este informe, que se emite sobre los extremos que se deducirán en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- La última rectificación del inventario que reflejó, a su vez, las altas y bajas del ejercicio 2008, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 16 de enero de 2.009

Corresponde al Secretario señalar la legislación aplicable.

*En cumplimiento de este deber se emite el siguiente **INFORME***

Primero.- La legislación aplicable viene básicamente determinada en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986.

Segundo.- La rectificación del inventario se verifica anualmente sin perjuicio de su actualización continuada y en ella se reflejan las vicisitudes de toda índole de los bienes, derechos y obligaciones durante esa etapa.

Tercero.- Los inventarios son autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde y una copia del mismo y sus rectificaciones se remitirán al Gobernador Civil y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que tengan atribuida la competencias en esta materia.

Cuarto.- En el inventario de bienes se reseñan por separado los bienes. Se han producido modificaciones en los siguientes epígrafes:

1º. Inmuebles (art. 20 RB)

5º. Vehículos (art. 25)

7º. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados (art. 27)

Procede, pues, rectificar el inventario de Bienes incorporando y dando de baja, los bienes, derechos y obligaciones que se reseñan a continuación.

EPIGRAFE 1º: “BIENES INMUEBLES”

PRIMERO.- Analizada la documentación obrante en esta Secretaría Municipal y comprobado el inventario municipal se ha detectado que es necesario proceder a las siguientes **ALTAS**:

- **Nº de orden 93.**- Figura en el inventario de bienes con la siguiente descripción:

Nombre finca: Naves Industriales. 7 Naves

Naturaleza Inmueble: Urbana.

Situación: P.I. “Las Moreras”. Ronda de Segura de León

Linderos: Frente: Ronda de Segura de León

Fondo: J C N

Dcha: Ayuntamiento de Monesterio

Izq: Fábrica de Piensos Las Moreras, s.l.

Naturaleza del dominio: Patrimonial

Observaciones:

Nave 1.- Sup. Solar 349.31 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 109.31 m².
(Enajenada Fca. De Piensos Las Moreras, S.L.)

Nave 2.- Sup. Solar 354.98 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 114.98 m².
(Enajenada M F B G)

Nave 3.- Sup. Solar 360.72 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 120.72 m².

Nave 4.- Sup. Solar 366.48 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 126.48 m².

Nave 5.- Sup. Solar 372.24 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 132.24 m².

*Nave 6.- Sup. Solar 378.00 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 138.00 m².
Enajenada a Azulejos y Gres José Luís, S.L.*

Nave 7.- Sup. Solar 383.46 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 143.46 m².

***ALTA** nave N° 6 por renuncia del adjudicatario Azulejos y Gres José Luís, S.L.
Renuncia aceptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de
abril de 2.009.*

- N° de orden 262.- *Figura en el inventario de bienes con la siguiente descripción:*

Nombre finca: Polígono Industrial "El Alcornocal"

Naturaleza Inmueble: Urbana.

Linderos: Frente: C/ De los Ganaderos

Fondo: Padrón El Puerto de las Encinillas

Dcha: Ayuntamiento de Monesterio

Izq: Ayuntamiento de Monesterio

*Superficie: **1000 m²***

Naturaleza del dominio: Patrimonial

*Observaciones: Permutado con Construcciones González Granadero. A cambio el
Ayuntamiento recibe un solar de 750 m² en El Alcornocal. Hoy parte de la C/ De
los Albañiles.*

***ALTA** como consecuencia de la resolución del contrato de permuta suscrito con
Construcciones González Granadero, S.L. Acordado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión 30 de noviembre de 2.009.*

- N° de Orden 316.-

Nombre finca: Unidad de Ejecución Residencial 1

Naturaleza Inmueble: Urbana. Solar

Linderos: Frente: Ronda de Bodonal de la Sierra

Fondo: Ayuntamiento de Monesterio

Dcha: Ayuntamiento de Monesterio

Izq: Ayuntamiento de Monesterio

*Superficie: **347,48 m²***

Naturaleza del dominio: Patrimonial

*Inscripción.- Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos (Badajoz), al tomo
505, libro 70, folio 137, inscripción 6837.*

***ALTA**, como consecuencia de la permuta formalizada con Don R D G y Don D L
N el día 23 de septiembre de 2.004, ante la notario Doña M S F S, con n° *** de
su protocolo. Omitida por error en anteriores rectificaciones del Inventario.*

- N° de Orden 317.-

Nombre finca: Ronda de Bodonal de la Sierra

Naturaleza Inmueble: Urbana. Solar

Linderos: Frente: Ronda de Bodonal de la Sierra

Fondo: M N C
Dcha: Ayto. de Monesterio, F J D S y casco urbano.
Izq: Ayuntamiento de Monesterio
Superficie: **2413,88 m²**
Naturaleza del dominio: Patrimonial.

***ALTA**, Surge como consecuencia de la agrupación de los bienes con n° de orden 316, con una superficie de 347.48 m², y bien n° 205 con una superficie de 2066.40 m². Formalizada en escritura pública el 6 de abril de 2009, ante la notario Doña R L T V. El Ayuntamiento Pleno, en sesión 16 de enero de 2.009, acordó la enajenación mediante concurso, del citado bien con destino a la construcción de viviendas*

- N° de Orden 318.-

Caminos Rurales (B.O.P 26 de marzo de 2.001). Omitido en rectificaciones anteriores.

- *Camino de la Trocha*
- *Camino de Los Almendros*
- *Camino de La Albuera*
- *Camino de Monesterio a Montemolín*
- *Padrón que parte del Camino de Montemolín y finaliza en la Carretera de Pallares*
- *Camino de Monesterio a Pallares*
- *Camino que parte de la Carretera de Pallares y finaliza en la parcela de Luis Corchuelo*
- *Camino que parte de la Carretera de Pallares y finaliza en el Paraje de “Los Acepaos”*
- *Camino del Pilar Viejo a la Casa de Maximiliano*
- *Camino de Los Acepaos*
- *Camino del Puerto Tumbo*
- *Camino de Santa María*
- *Camino de Juan Moreno*
- *Camino de Los Giles*
- *Camino de las Alberquillas*
- *Camino del Pintado*
- *Camino de la Bastiana*
- *Camino del Pelaborrego*
- *Camino del Bóvedo*
- *Camino del Santo*
- *Camino del Real de la Jara*
- *Camino de Cala al Real de la Jara*
- *Camino de Calera a N-630*
- *Camino de La Dehesa*
- *Camino de Juan Moreno (en la Umbría Milagrosa)*
- *Carretera de Calera*
- *Camino de Calera*
- *Camino de Arroyomolinos*
- *Camino del Queso+Comino del Robledillo*

- Camino de la Piedra del Aguila
- Camino de la Piedra del Aguila por N-630
- Camino que parte del Camino de las Navas y finaliza en el Paraje Valdeinfierno
- Camino de Los Cotos
- Camino de Las Navas
- Camino que parte del Camping
- Camino de Monasterio a Cala
- Camino de La Venta del Culebrín a Cala

- Nº de Orden 319.-

*Nombre finca: Mitad indivisa finca urbana sita en Calera de León
Situación: C/ Avenida del Parque nº 7
Naturaleza Inmueble: Urbana.*

***ALTA**, En virtud de Testamento Abierto otorgado por Don J M F G, el día 7 de noviembre de 2.007, ante la notaria Doña T M D*

SEGUNDO.- Se han producido las siguientes **BAJAS**:

- Nº de orden 93.- Figura en el inventario de bienes con la siguiente descripción:

*Nombre finca: Naves Industriales. 6 Naves
Naturaleza Inmueble: Urbana.
Situación: P.I. "Las Moreras". Ronda de Segura de León
Linderos: Frente: Ronda de Segura de León
Fondo: J C N
Dcha: Ayuntamiento de Monesterio
Izq: Fábrica de Piensos Las Moreras, s.l.
Naturaleza del dominio: Patrimonial*

Observaciones:

*Nave 1.- Sup. Solar 349.31 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 109.31 m².
(Enajenada Fca. De Piensos Las Moreras, S.L.)*

*Nave 2.- Sup. Solar 354.98 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 114.98 m².
(Enajenada M F B G)*

Nave 3.- Sup. Solar 360.72 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 120.72 m²

Nave 4.- Sup. Solar 366.48 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 126.48 m².

Nave 5.- Sup. Solar 372.24 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 132.24 m².

Nave 6.- Sup. Solar 378.00 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 138.00 m².

Nave 7.- Sup. Solar 383.46 m²/ Sup. Nave: 240,00 m². Sup. Patio: 143.46 m².

***BAJA** nave nº 3. Enajenación acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión 6 de noviembre de 2.008. Adjudicada a Ferrallas y Encofrados Cabarco, S.L. en sesión plenaria de día 30 de diciembre de 2.009.*

BAJA nave nº 6. Enajenación acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión 5 de noviembre de 2.009. Adjudicada a Don D G G en sesión plenaria de día 30 de noviembre de 2.009.

- Nº de orden 205.- *Figura en el inventario de bienes con la siguiente descripción:*

Nombre finca: Unidad de Ejecución Residencial 1

Naturaleza Inmueble: Urbana. Solar

Linderos: Frente: Ronda de Bodonal de la Sierra

Fondo: F J D S y casco urbano de Monesterio

Dcha: Ayuntamiento de Monesterio

Izq: Ayuntamiento de Monesterio

Superficie: 2218.20 m²

Naturaleza del dominio: Patrimonial

Observaciones: El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2.007, acordó la enajenación, mediante concurso, del citado solar con destino a la construcción de viviendas de protección oficial en Monesterio.

BAJA de 151.80 m², mediante enajenación acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2.009. Adjudicada a Don M N C por el Pleno de la Corporación el día 24 de agosto de 2.009.

BAJA, superficie total finca 2066.40 m², como consecuencia de la agrupación con el bien nº 316

- Nº de Orden 316.-

Nombre finca: Unidad de Ejecución Residencial 1

Naturaleza Inmueble: Urbana. Solar

Linderos: Frente: Ronda de Bodonal de la Sierra

Fondo: Ayuntamiento de Monesterio

Dcha: Ayuntamiento de Monesterio

Izq: Ayuntamiento de Monesterio

Superficie: 347,48 m²

Naturaleza del dominio: Patrimonial

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos (Badajoz), al tomo 505, libro 70, folio 137, inscripción 6837.

BAJA, como consecuencia de la agrupación con el bien nº 205

TERCERO.- *Se detecta MODIFICACIONES en los siguientes bienes:*

- Nº de Orden 15.-

Nombre finca: Campo de Fútbol

Naturaleza Inmueble: Urbana

Linderos: Frente: C/ Paseo de Extremadura

Fondo: C/ Paseo de Extremadura

Dcha: Camino La Dehesa

Izq: U.E.R.-5 Y J S P

Superficie: 22646 m²

Naturaleza del dominio: Dominio Público. Servicio Público. Dotacional carácter deportivo.

Observaciones: Campo de Fútbol, pistas de atletismo, gradería, vestuarios, salón de reuniones, zonas ajardinadas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2.009, se aprobó convenio suscrito con Club Polideportivo Monesterio, en virtud del cual se autorizaba el uso común especial del bien de dominio público denominado campo municipal de fútbol (B.O.P. nº 30 de 13/02/09)

- Nº de Orden 149.-

Nombre finca: Finca

Naturaleza Inmueble: Rústica

Linderos: Frente: Carretera de la Venta del Culebrín a Castuera

Fondo: Arroyo del Culebrín

Dcha: Camino de Monesterio al Real de la Jara

Izq: L N B

Superficie: 37837 m²

Naturaleza del dominio: Patrimonial

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos (Badajoz), al tomo 491, libro 66, folio 56, inscripción 2721

Observaciones: Tiene una constitución onerosa consistente en que la finca será destinada por parte del Ayuntamiento a fines de interés general agrario. Celebración de la Romería San Isidro.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2.009, se aprobó convenio suscrito con la Hermandad de San Isidro Labrador de Monesterio, en virtud del cual se autorizaba el uso común especial del bien de dominio público, para llevar a cabo la celebración anual de la Romería de San Isidro. (B.O.P. nº 30 de 13/02/09)

EPIGRAFE 5º.- VEHÍCULOS

PRIMERO.- *Se ha producido las siguientes MODIFICACIONES:*

- *Vehículo Citroën Berlingo. Diesel.
Matrícula: 9771 DDF
Destino: Fontanería Municipal
Observaciones: Comprado 25/02/2009 (Antes Renting). En uso*
- *Vehículo Fiat Panda.
Matrícula: 2755 DCS
Destino: Obras y Servicios. Encargado General
Observaciones: Comprado, (Antes Renting). En uso*

EPIGRAFE 7.- BIENES MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS.

PRIMERO.- *Se han producido ALTA en los siguientes servicios:*

- **Ayuntamiento. Salón de Plenos**
 - *Frigorífico Zanussi Modelo ZRT 623 W.*
- **Alcaldía.**
 - *Sai Riel*
- **Área de Arquitectura y Urbanismo. Oficina Técnica**
 - *Cámara Fotografías Beng*
- **Policía Local**
 - *5 Pistolas, fundas, defensas extensibles*
 - *Equipo Informático Ordenador Celeron 1.6 MHZ*
- **Escuela Municipal de Música**
 - *Bombardino BSSON SIB 4 pistones. MOD 1065 Lacado*
- **Pisos Tutelados**
 - *2 TDT*
 - *Un secamanos y Extre. Hel. Mural 230 V*
 - *Secadora CANDI DV38*
- **Pisos Tutelados**
 - *Un secamanos y Extre. Hel. Mural 230 V*
- **Servicio de Obras:**
 - *Motor Generador Eléctrico 13 C.V.*
- **Polideportivo Municipal**
 - *Marcador Electrónico Total Sport*
 - *Carro marcacampos 2 salidas para marcador electrónico.*
 - *2 Canastas, 4 tableros, 4 aros, muelles y redes baloncesto.*
- **Pabellón Ferial**
 - *Juego Porterías Aluminio 80x80. Fútbol Sala*
- **Protección Civil:**
 - *Hidrolimpiadora, marca STIHL, modelo RE581.*
- **Equipamiento Pistas Atletismo:**
 - *2 Martillos "Mondo", 3 Kg*
 - *2 Martillos "Mondo", 4 Kg*
 - *2 Martillos "Mondo", 5 Kg*
 - *2 Martillos "Mondo", 6 Kg*
 - *2 Martillos "Mondo", 7.26 Kg*
 - *3 Discos Pol. Universal Plast. 0.8 Kg*
 - *2 Discos Pol. Universal Plast. 1 Kg*
 - *2 Discos Pol. Universal Plast. 1.5 Kg*
 - *2 Discos Pol. Universal Plast. 2 Kg*
 - *3 Pesos "Mondo", 2 Kg*

- 2 Pesos "Mondo", 3 Kg
- 2 Pesos "Mondo", 4 Kg
- 2 Pesos "Mondo", 5 Kg
- 2 Pesos "Mondo", 6 Kg
- 2 Pesos "Mondo", 7.260 Kg
- 2 Jabalinas Pol. Clase I 400 Gr.
- 2 Jabalinas Pol. Clase I 500 Gr.
- 3 Jabalinas Pol. Clase I 600 Gr/50M.
- 2 Jabalinas Pol. Clase I 700 Gr/55M.
- 2 Jabalinas Pol. Clase I 800 Gr/60M.
- Carro para transporte general
- Soporte para pesos
- Soporte para discos
- Soporte para jabalinas
- Zona Caída altura 5x4x0.60M
- Funda prot. Zona caída 5x4x0.60
- Saltm. Altura Telescop. Alum.
- 4 Listones salto altura
- 2 Medidores para salto de altura
- 6 Tablas de batida acero. Inox
- Indicador de Distancia (Long. Trip)
- 8 Plastilinas
- 1 Espátulas
- 2 Escaleras jueces de 8 asientos
- 1 Cuentavueeltas Manual
- Jg. Obstaculos Regulabl. 3.96M
- 8 Tacos de Salida
- 64 Vallas Atletismo
- 2 Carros Portavallas
- 2 Anemómetros Digital "Compact"
- 2 Cintas Métrica Fibra Vidrio 30M
- 2 Cintas Métrica Fibra Vidrio 50M
- 2 Cintas Métrica metal 100 Blanca
- 20 Listones Madera Repuesto Valla
- 6 Cronómetro "Sprint" (Rojo)
- 3 Marcadores Manuel Multideporte
- 2 Testigos de Relevos 6 Un. IAAF

SEGUNDO.- Se han producido **MODIFICACIONES** en los siguientes servicios:

- **Escuela Municipal de Música:** Cesión a la Asociación Cultural Amigos de la Música de Monesterio (Pleno 16 de enero de 2.009), durante diez años, la utilización de los siguientes instrumentos.

- 1 Trompa
- 4 Trompetas
- 1 Trombón de Varas
- 2 Trombones pistón
- 1 Tuba
- 14 Clarinetes

- 1 Fliscorno
- 2 Bombardinos
- 4 Falutas
- 5 Saxofones altos
- 3 Saxofones tenores
- 2 Cajas
- 2 Bombos
- 2 Platos
- 1 Batería completa

Pueden quedar flecos y alguna rectificación pendiente. La tarea por tanto no acaba aquí y se pretende continuar con las actuaciones necesarias para que el Ayuntamiento de Monesterio ejerza las potestades que la Ley le confiere para la defensa de su patrimonio y la adecuada utilización del mismo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 8 votos a favor, 6 votos a favor del grupo municipal PSOE y 2 votos a favor del grupo municipal SIEX.

TERCERO.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD MUNICIPAL PROMUVISA.

Antes de comenzar el tratamiento del asunto, se ausentan de la Sesión Plenaria D. José Antonio Calderón Zapata y D. Manuel Barbecho Terrón, representantes del Grupo municipal SIEX.

Por el Sr. Alcalde se justifica la Proposición, que se dirige al Pleno como Junta General de la Promotora, de fecha 14 de diciembre de 2.009 y del siguiente tenor literal:

“En reunión extraordinaria de la Junta General de Promotora Municipal de Viviendas, S.A., “PROMUVI, S.A.”, celebrada el día 30 de abril de 2.009, se adoptaron y se deliberaron la totalidad de los puntos del orden del día, en la que se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- *Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2.002 y 2.008, ambos inclusive, previa elaboración de las mismas por el Consejo de Administración nombrado anteriormente.*
- *Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado, correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2.002 y 2.008, ambos inclusive.*
- *Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante los ejercicios comprendidos entre 2.002-2.008, ambos inclusive.*

- *Cuarto.- Aprobación de disolución de la sociedad por su situación financiera y por la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, y nombramiento del liquidador.*

En este punto se acuerda la disolución de la sociedad por la situación financiera de la misma y por la imposibilidad de realizar su fin social, nombrando como liquidador de la sociedad a Asesoramientos del Sur, S.C.L.

- *Quinto.- Delegación expresa de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.*

En este punto, en aras a la formalización de todos los documentos necesarios, bien sea privados o públicos, en orden a la disolución y liquidación de Promotora Municipal de Viviendas, S.A., se autorizó al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Garrote Ledesma para la firma de los mismos.

Por el liquidador de la sociedad Asesoramientos del Sur, S.C.L. se ha elaborado el balance final de liquidación, por todo lo anterior PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- CESE MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRADOR ÚNICO.

Acordada la disolución de la entidad mercantil Promuvisa, S.A. y habiendo nombrado a Asesoramientos del Sur, S.C.L. como liquidador de la sociedad, de conformidad con la legislación aplicable, cesar en su cargo como administradores los miembros que integran el Consejo de Administración:

- *D. Antonio Garrote Ledesma*
- *D. J C T B*
- *D. S P C*
- *Dª M P C S*
- *D. B C I*

*De igual modo, cesar como Administrador Único a D. C M S, con domicilio en Monesterio y con D.N.I. *****, por constar todavía en el Registro Mercantil con el citado cargo.*

Segundo.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Aprobar el balance final de liquidación presentado por el liquidador, que se adjunta literalmente como documento nº 1, así como el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de adjudicación al socio único del activo resultante.

Se fija la cuota de liquidación en la suma de 63.290,86 euros (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), siendo la cuota del activo social que deberá repartirse por cada participación de 126,33 euros (CIENTO VEINTISÉIS EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), que se adjudica al socio único Excmo. Ayuntamiento de Monesterio.

Tercero.- ADJUDICACIÓN DEL HABER SOCIAL.

*Distribuir el haber líquido social que, según se deduce de los balances aprobados, resulta ser de 63.290,86 euros, que se adjudican al socio único que es el Ayuntamiento de Monesterio, correspondiendo dicha cantidad a los terrenos que se encuentran en dos en la calle Cañuelo, uno en la calle Nueva y viales por valor de 62.853,95 euros, y dinero depositado en la Caja de Badajoz, Sucursal de Monesterio, por importe de 436,91 euros (Nº de cuenta: **** * * * * *).*

Descripción de los terrenos adjudicados al socio único, Ayuntamiento de Monesterio:

Número 1.- Urbana, sita en C/ Los Almendros, con una superficie de 425,09 m², y con los siguientes linderos: al frente con calle Los Almendros, a la derecha entrando con finca nº 2 de esta agrupación, a la izquierda entrando y al fondo con fincas pertenecientes al Plan Parcial Residencial 6 y prolongación de la calle Cañuelo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al tomo 501, libro 69, folio 6, finca registral 6660, Inscripción 1ª.

Número 2.- Urbana, sita en Paseo de Extremadura, con una superficie de 305,95 m², y con los siguientes linderos: al frente con calle Nueva, a la derecha entrando con terrenos propiedad de D. J H C, a la izquierda entrando con la calle Paseo de Extremadura y al fondo con terrenos de Dª A G B.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al tomo 481, libro 64, folio 210, finca registral 6232.

Número 3.- Solar, sito en la C/ Cañuelo, con una superficie de 437,41 m², y con los siguientes linderos: al frente por donde tiene su entrada con C/ Cañuelo, a la derecha con Promotora Municipal de Viviendas, S.A., a la izquierda con resto de finca matriz de la que procede, al fondo con prolongación de la calle San Ildefonso.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al tomo 501, libro 69, folio 7, finca registral 6661.

Número 4.- Viales, con una superficie de 180,50 m².

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al tomo 501, libro 69, folio 5, finca registral 6659.

Cuarto.- FACULTAD PARA ELEVAR A PÚBLICO.

Facultar al liquidador para que comparezca ante el Notario y otorgue la oportuna escritura pública en orden a su formalización, siguiendo todos los trámites, incluso aclaraciones y subsanaciones hasta lograr la inscripción en el Registro mercantil, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la eficacia de susodichos acuerdos”.

El Sr. Alcalde expone los acuerdos adoptados en la reunión extraordinaria de la Junta General de Promotora Municipal de Viviendas, S.A., celebrada el día 30 de abril de 2.009, así como los puntos que se proponen para su aprobación por el Pleno y que son los que se especifican en la Proposición de la Alcaldía.

Pasado el asunto a votación, es aprobado con 6 votos a favor del grupo municipal PSOE.

El Sr. Alcalde manifiesta que, tras un camino tortuoso, queda aprobada la liquidación de la Sociedad Pública PROMUVI, S.A.

CUARTO.- DACCION DE CUENTAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se incorporan a la Sesión Plenaria D. José Antonio Calderón Zapata y D. Manuel Barbecho Terrón, representantes del Grupo municipal SIEX.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han facilitado las copias de las Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, tomando con ello conocimiento los presentes de los Decretos formalizados por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria en uso de las facultades propias de su cargo.

Las Resoluciones de la Alcaldía emitidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, en síntesis, son las siguientes:

Nº	FECHA	CONCEPTO
468	30-oct	Aprobación provisional Padrón abastecimiento agua del 2º cuatrimestre de 2.009
469	30-oct	Licencia de obras menor en suelo no urbanizable J M G C
470	30-oct	Licencia de obras menor M B T
471	30-oct	Licencia de obras menor J C B
472	30-oct	Procedimiento negociado construcción pistas de pádel
473	30-oct	Padrón canon conservación nichos Cementerio Municipal 2.009
474	4-nov	Facturas
475	4-nov	Cargos
476	4-nov	Concesión Tarjeta Aparcamiento Movilidad Reducida A R M
477	6-nov	Facturas
478	6-nov	Aceptación cesión terrenos aprovechamiento urbanístico Autom. Muñoz y Lancharro
479	9-nov	Facturas
480	10-nov	Facturas
481	10-nov	Valoración definitiva F M Q C
482	10-nov	Licencia de primera ocupación F M Q C
483	10-nov	Cédula de habitabilidad F M Q C
484	11-nov	Facturas
485	11-nov	Licencia de obras menor J A G F
486	11-nov	Data recibo Gimnasia de Mantenimiento mayo 2009 A B V T

Pleno: Ordinario
Fecha: 29 de diciembre de 2009

487	12-nov	Facturas
488	13-nov	Facturas
489	13-nov	Devolución fianza garantía ejecución obras dotación servicios Era el Peñasco, S.L.
490	13-nov	Licencia de obras menor R D G
491	13-nov	Licencia de obras menor G L C
492	13-nov	Licencia de obras menor en suelo no urbanizable J A D M
493	13-nov	Valoración definitiva M V R
494	13-nov	Licencia de primera ocupación M V R
495	13-nov	Cédula de habitabilidad M V R
496	16-nov	Declaración estado ruina inminente inmueble propiedad J A B R
497	16-nov	Devolución garantía suministro Retrocargadora
498	19-nov	Facturas
499	20-nov	Licencia de obras mayor M V C
500	23-nov	Adjudicación procedimiento negociado pistas de pádel
501	23-nov	Licencia de obras M P A
502	23-nov	Licencia de obras menor M C V
503	25-nov	Valoración definitiva M J V G
504	25-nov	Valoración definitiva J A N C
505	25-nov	Licencia de primera ocupación J A N C
506	25-nov	Cédula de habitabilidad J A N C
507	26-nov	Reclamación agua V T P
508	26-nov	Reclamación agua R B T
509	26-nov	Reclamación agua F H G
510	26-nov	Valoración definitiva L V C
511	26-nov	Valoración definitiva J L G C
512	26-nov	Licencia de primera ocupación J L G C
513	27-nov	Facturas
514	27-nov	Licencia de obras mayor Consejería de Educación - Secretaría General
515	2-dic	Facturas
516	2-dic	Cargos
517	2-dic	Valoracion definitiva E G Á
518	3-dic	Facturas
519	3-dic	Autorización Licencia municipal de Taxi J S G

520	3-dic	Licencia de obras menor J A V T
521	3-dic	Requerimiento a E M para legalización obra en "Los Cotos"
522	10-dic	Rectificación liquidación recibo agua A G V
523	10-dic	Rectificación liquidación recibo agua E V M
524	10-dic	Anulación liquidación ICIO a E G Á por expl. porcina
525	11-dic	Adjudicación parcela sobrante a Á M A G
526	11-dic	Concesión Tarjeta Aparcamiento Mov. Reducida M D P
527	11-dic	Cargos
528	14-dic	Facturas
529	14-dic	Data recibos contribuciones especiales arreglo Camino de Tentudía
530	16-dic	Valoración definitiva M L G
531	16-dic	Licencia de primera ocupación M L G
532	16-dic	Cédula de habitabilidad M L G
533	16-dic	Tarjeta de armas A A E G
534	16-dic	Concesión Tarjeta Aparcamiento Movilidad Reducida S C R
535	16-dic	Licencia de segregación A M M

Los Sres. reunidos quedan enterados de este punto del Orden del Día.

QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde hace referencia al año 2.009, comentando que ha sido un año complejo y difícil, en el que la Corporación ha realizado grandes esfuerzos, consiguiéndose algunos objetivos, otros sin embargo, están pendientes de consecución. Manifiesta su deseo de que el año 2.010 sea menos complicado y que la situación económica y el empleo comiencen a repuntar. Igualmente comunica la disposición de la Corporación municipal de continuar trabajando por Monesterio y desea que en el año 2.010 este Ayuntamiento continúe en la misma línea de seriedad que hasta ahora, puesto que se afrontarán retos importantes, para los que espera seguir contando con el apoyo de todos.

SEXTO.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna moción para presentar, contestando negativamente los Sres. miembros de la Corporación.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen algún ruego o pregunta.

En primer lugar, el Sr. Alcalde responde dos preguntas que fueron formuladas por el Sr. Calderón Zapata en la última Sesión Plenaria ordinaria y que eran las siguientes:

- ¿Cuáles son los datos de los puestos de trabajo creados con el Plan E en comparación con las expectativas que tenía el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que se han creado 37 puestos de trabajo, de los cuales 22 son nuevos empleos.

- Durante la legislatura anterior se impuso una multa a Eléctrica de Monesterio. ¿Ha sido abonada?

A la empresa Eléctrica de Monesterio se le ha cobrado el coste del derribo. En cuanto a los 6.000 euros de multa que la sentencia obligaba a esta empresa a pagar al Ayuntamiento, no se han cobrado puesto que este importe se compensará con facturas que están pendientes de pago por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Calderón Zapata hace referencia a que se le cobren los recargos correspondientes.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el momento que se lleve a cabo la compensación del importe, se le aplicarán los recargos que correspondan.

Por otro lado, el Sr. Calderón Zapata se refiere a lo expuesto por el Sr. Alcalde en su informe anterior dentro del asunto quinto del Orden del Día y manifiesta que las personas no viven solo de deseos y buenas intenciones, por lo que hay que destinar más recursos municipales a la creación de empleo, puesto que todas las previsiones indican que el año 2.010 va a ser bastante duro.

El Sr. Alcalde expone que para el equipo de gobierno la creación de empleo es un objetivo prioritario y a ello va a destinarse todo el dinero posible en el presupuesto para el año 2.010, dependiendo de la disponibilidad existente. Igualmente es fundamental para el equipo de gobierno la atención a familias con dificultades.

Por otro lado, es intención del Sr. Alcalde que el presupuesto del año 2.010 se apruebe en el primer trimestre del año y, en cuanto a las buenas intenciones manifestadas por el Sr. Calderón Zapata, opina que son importantes, aunque tienen que ir acompañadas de hechos, como hasta ahora.

El Sr. Calderón Zapata pregunta si al equipo de gobierno le parece suficiente el número de puestos de trabajo creados al amparo del Plan E.

El Sr. Alcalde responde que le parece bien, puesto que los proyectos a los que estaban dirigidos tenían tanto un componente de creación de nuevos empleos como de consolidación de puestos ya existentes. Asimismo, la asignación económica

correspondiente al Plan E no solo se ha dedicado a la creación de empleo, sino que con la realización de obras se ha producido un apoyo a las empresas y a proveedores, todos ellos de Monesterio. Por lo tanto, ha tenido una repercusión indirecta e importante que es difícil de valorar.

El Sr. Calderón Zapata expone que el Grupo municipal SIEX criticó en su día el Plan E y continúa pensando que no es una solución.

El Sr. Alcalde manifiesta que no supone una solución definitiva, pero sí una ayuda.

El Sr. Calderón Zapata expone que el Sr. Alcalde en la Sesión Plenaria anterior manifestó que hay 201 trabajadores en el Ayuntamiento. ¿Cuántos de ellos están contratados a media jornada?

El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe con exactitud. En la Casa de la Cultura, por ejemplo, siempre ha habido una persona contratada a jornada completa y ahora hay dos personas con contrato de media jornada, puesto que el reparto del trabajo es una máxima social en tiempos de crisis. Igualmente, hay personal de limpieza contratado a tiempo parcial, dependiendo de los servicios.

El Sr. Calderón Zapata solicita el dato exacto para el próximo Pleno, accediendo a ello el Sr. Alcalde.

Para terminar, el Sr. Alcalde desea a todos los presentes Felices Fiestas y Feliz Año 2.010 y aprovecha para invitar a los Sres. Concejales al aperitivo que mañana ofrecerá el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 20,57 horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo como Secretario doy fe.